



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, tres (03) de Junio de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 020

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2017-00021	Ejecutivo Singular	Leovigildo Sepúlveda Sepúlveda	Juan Sergio Tumay Díaz	Corre traslado liquidación actualizada del crédito	02/06/2022	1
2019-00091	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Doris Ramírez Cuevas	Corre traslado liquidación actualizada del crédito	02/06/2022	1
2019-00080	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia	Álvaro Alexander Jaimes Duran	Corre traslado liquidación del crédito	02/06/2022	1
2021-00068	Restitución	Herederos determinados de la causante Nohemí Bohórquez De Barrera	Giovani Sogamoso Cristiano	Decreta prueba de oficio en el trámite de incidente oposición a la entrega.	02/06/2022	2
2021-00068	Restitución	Herederos determinados de la causante Nohemí Bohórquez De Barrera	Giovani Sogamoso Cristiano	Levantamiento de las medidas cautelares	02/06/2022	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaria del Juzgado, hoy 03 de junio del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LIDIA MARVEL URIBE MORENO
Secretaria. -